



Í N D I C E

Bases para la Licitación Pública Nacional

RELATIVA A:

“Servicio Integral de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Energía Ininterrumpible a nivel nacional y Planta de Emergencia en áreas centrales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa” (Segunda Convocatoria)

DESCRIPCIÓN	PÁG.
1. Información general sobre la licitación pública	3
1.1 Descripción del servicio a contratar	3
1.2 Consulta y costo de las bases	4
1.3 Condiciones de las bases	4
1.4 Catálogos	4
2. Descripción operacional de la prestación del servicio	4
2.1 Plazo y lugar de prestación de los servicios	4
2.2 Pagos	4
2.3 Anticipo	5
2.4 Impuestos y Derechos	5
2.5 Garantía de los servicios	5
2.6 Garantía de cumplimiento del contratos	5
2.7 Garantía de responsabilidad civil	6
2.8 Responsabilidad laboral	6
2.9 Penas Convencionales	6
3. Forma de presentación de las proposiciones	7
3.1 Documentación legal y administrativa que debe presentarse en el acto de presentación y apertura de propuestas, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado.	8
3.2 Propuesta Técnica y Económica (sobre cerrado)	9
3.2.1 Propuesta Técnica	9
3.2.2 Propuesta Económica	11
4. Criterios para la evaluación, adjudicación, descalificación de licitantes y desechamiento de propuestas	12
4.1 Criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas	12
4.2 Criterios de adjudicación	12
4.3 Descalificación de licitantes	13
4.4 Desechamiento de propuestas	13

5. Declaración de licitación desierta, suspensión y cancelación	13
5.1 Declaración de licitación desierta	13
5.2 Suspensión de la licitación	13
5.3 Cancelación de la licitación	14
6. Documentación para formalizar el contrato	14
7. Aspectos administrativos que se consideran en el contrato	15
7.1 Modificación al contrato	16
7.2 Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato	16
7.3 Rescisión del contrato	16
7.4 Restricción de cesión de derechos y obligaciones	16
7.5 Terminación anticipada del contrato	16
7.6 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato	16
8. Nulidad de los actos, contratos y convenios, inconformidades y quejas.	17
8.1 Nulidad	17
8.2 Inconformidades y quejas	17
8.3 Controversias	17
9. Eventos y actos de la licitación	17
9.1 Junta de aclaración de bases	17
9.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones, recepción de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas	18
9.3 Dictamen	19
9.4 Fallo	19
9.6 Actas de los eventos y su notificación	19
10. Relación de formatos para la presentación de ofertas	20
10.1 Documentación legal y administrativa	20
10.2 Propuestas técnicas	20
10.3 Propuestas económicas	20
11. Anexo Técnico	50

BASES
Licitación Pública Nacional
02110001-007-08

RELATIVA A:

“Servicio Integral de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Energía Ininterrumpible a nivel nacional y Planta de Emergencia en áreas centrales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa” (Segunda Convocatoria)

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 10, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, en México, D. F., en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26, fracción I, 27, 28, fracción I y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley.

Convoca

A las Personas Físicas y/o Morales cuyo objeto social sea la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Energía Ininterrumpible UPS a Nivel Nacional y Plantas de Emergencia que se interesen en participar en la Licitación Pública Nacional No. 02110001-007-08, conforme a las siguientes:

Bases

1. Información general sobre la licitación pública

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley, el licitante presentará sus propuestas técnica, económica y documentación adicional, por escrito en el lugar de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, como se indica en las presentes bases, integrados por dos partidas.

En la presente licitación, podrán participar personas físicas o morales de cualquier nacionalidad conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción III, de la Ley; en el entendido que solo podrán presentar una proposición por licitación, de conformidad a lo previsto en el artículo 30, fracción II del Reglamento de la Ley.

1.1 Descripción del servicio a contratar

En el Anexo Técnico de estas bases se presentan las especificaciones técnicas, rutinas y materiales de los servicios objeto de la presente licitación.

La presente licitación se refiere a la contratación de dos servicios, integrados por una partida, el contrato a adjudicarse será abierto considerándose los siguientes importes mínimos y máximos:

Partida	Servicio	Importe Mínimo I.V.A incluido	Importe Máximo I.V.A incluido
1	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Energía Ininterrumpible a Nivel Nacional y Planta de Emergencia en Áreas Centrales.	\$460,000.00	\$1,150,000.00

1.2 Consulta y costo de las bases

Las bases podrán ser consultadas en el domicilio de la convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación. El horario de consulta será de 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

Estas bases tienen un costo de **\$850.00 (Ochocientos cincuenta pesos 00/100 M. N.)**, el pago se hará mediante la forma oficial **SAT 16 “Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos”** a favor de la **Tesorería de la Federación**, en cualquier institución bancaria, en el horario establecido para recibir este tipo de pagos. El formato deberá estar debidamente requisitado con la clave “600017”, indicando en el concepto “por la enajenación y venta de bases de licitación pública”, presentándolo en el domicilio de la convocante a fin de que se realice la entrega de las bases correspondientes, la cual se hará de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hrs.

Las bases de esta licitación están disponibles a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales, para consulta y venta en el sitio <http://www.compranet.gob.mx>, con un costo de **\$750.00 (Setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, a través de los recibos que genera el sistema.

1.3 Condiciones de las bases

Las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, fracción VII, de la Ley.

1.4 Catálogos

No Aplica.

2. Descripción operacional de la prestación del servicio

2.1 Plazo y lugar de prestación de los servicios

Los servicios objeto de la presente licitación serán conforme a lo establecido en el anexo técnico de las presentes bases.

Los servicios iniciarán a partir del 16 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2008.

2.2 Pagos

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo de la prestación de los servicios, se realizarán en moneda nacional, una vez aceptados los mismos a entera satisfacción de la convocante, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura con los requisitos fiscales vigentes, previamente firmada y sellada por la Dirección General de Informática.

Los trámites de pago correspondientes se efectuarán en la Dirección General de Programación y Presupuesto, sita en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 11, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, en México, D. F.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través de la Tesorería de la Federación, en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de acuerdo a los lineamientos del SIAFF, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2002. El licitante adjudicado deberá presentar en la ventanilla de la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por institución bancaria en el que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios.

2.3 Anticipo

No se otorgarán anticipos.

2.4 Impuestos y Derechos

Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la contratación de los servicios objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

2.5 Garantía de los servicios

El período de garantía será durante la vigencia del contrato y 30 días posteriores a la terminación del mismo. Los licitantes deberán garantizarlo mediante escrito en hoja membretada de la empresa dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el que se comprometen a prestar el servicio de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico de las bases, y a responder contra defectos y vicios ocultos que se detecten durante la prestación del mismo.

2.6 Garantía de cumplimiento del contrato

A efecto de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se contraigan al suscribir el contrato el licitante que resulte adjudicado deberá entregar al Tribunal, una fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Tesorería de la Federación, la cual deberá entregarse en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la sustanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de estas bases y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
02110001-007-08

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 59 del Reglamento de la Ley.

“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento.”

“La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada y devuelta mediante un escrito expedido por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y tendrá vigencia durante la sustentación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente”.

En caso de incrementos o ampliación del contrato u otorgamiento de prórrogas al monto o al plazo, el licitante adjudicado tendrá obligación de presentar la modificación respectiva a la fianza al momento de formalizar el convenio modificatorio correspondiente.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe de los servicios no prestados de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato, o bien cuando incurra en el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

2.7 Garantía de responsabilidad civil

El licitante adjudicado deberá contar con una póliza de seguro de responsabilidad civil por un importe de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M. N.), contra toda pérdida o daño material para proteger a todo el personal, bienes e instalaciones de la convocante, o cualquier otro tercero, en sus personas y en sus bienes, contra cualquier contingencia que pueda surgir durante la ejecución del servicio, hasta su terminación y recepción. Este seguro es sin costo adicional para la convocante, así mismo, esta póliza deberá cubrir los gastos derivados de impericia técnica y/o negligencia durante la ejecución del servicio.

2.8 Responsabilidad laboral

En relación al personal que el licitante adjudicado utilice para el servicio requerido en el Anexo Técnico de las presentes Bases, éste será el único responsable de las prestaciones laborales, prestaciones de seguridad social, responsabilidad laboral y demás ordenamientos y obligaciones obrero-patronales, por lo que el licitante adjudicado eximirá al Tribunal de cualquier reclamación o acción legal que pudiera suscitarse al respecto, ya que en ningún caso el Tribunal podrá ser considerado como patrón obligado o sustituto.

2.9 Penas convencionales

Se aplicará el 1% (uno por ciento) de pena convencional sin considerar el Impuesto al Valor Agregado por cada día natural de atraso, sobre los servicios no prestados, conforme a los

tiempos establecidos en el Anexo Técnico.

En el servicio de mantenimiento correctivo el licitante adjudicado tendrá como plazo máximo un tiempo de 48 hrs. dentro del horario que se solicita para entregar el dictamen que se señala en el Anexo Técnico. Se aplicará una pena convencional del 1% por cada día de atraso en la entrega de esta información.

En caso de desperfecto de los equipos, el licitante adjudicado tendrá un tiempo máximo de respuesta para la llegada al sitio de tres horas naturales en el área metropolitana de la ciudad de México y de ocho horas naturales en el interior de la República, contadas a partir del momento en que reciba la solicitud por parte de la convocante, se aplicará una pena convencional del 5%, por cada hora de atraso, misma que será calculado sobre el monto de la reparación a efectuar.

Los servicios de mantenimiento correctivo solicitados requieren que el licitante adjudicado suministre todas las partes, refacciones nuevas y originales (de la misma marca de las que se retiran) de iguales o superiores características técnicas, no reconstruidas, insumos, herramientas, vehículos de transporte, equipo y mano de obra necesarios para restituir la operación de los equipos en condiciones normales de operación de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y que sean necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato, de no cumplir con estos requisitos se aplicará una pena convencional del 1%

La acumulación de dicha pena no excederá el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. Una vez agotado ese porcentaje, se hará efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene la convocante de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

3. Forma de presentación de las proposiciones

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita y el número de la licitación, en sobre cerrado, dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en los numerales 3.2.1 y 3.2.2 de las presentes bases.

La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica o económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa se presente por separado, fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

3.1 Documentación legal y administrativa que debe presentarse en el acto de presentación y apertura de propuestas, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado. Anexo 2

- A. Los licitantes que participen por si mismos o a través de un representante deberán acreditar su personalidad jurídica, manifestando por escrito que cuentan con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas técnicas y económicas.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido o requisitar el Anexo 3.A o 3.B, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda "bajo protesta de decir verdad".

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio en el Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

- B. Quien concurra en representación del licitante, persona física o moral, al acto de presentación de la documentación legal y apertura de propuestas, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan y otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial de elector o cédula profesional. Anexo 4.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

- C. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial de elector, o cédula profesional en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.
- D. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.
- E. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído las presentes bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.

- F. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30, fracción VII, del Reglamento de la Ley. Anexo 7
- G. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en esta Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos señalados en la fracción XXIV, del artículo 31 de la Ley. Asimismo que no se encuentra en el supuesto contenido en el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley.
- H. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y comunicando cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 31, fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento de la Ley.
- I. Copia simple del recibo de pago de bases.

La falta de algún documento, será causa de descalificación del licitante.

3.2 Propuesta Técnica y Económica (sobre cerrado)

3.2.1 Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá estar dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: Anexo 9.

En la propuesta se deberá indicar el número de la licitación pública nacional.

- A. Propuesta técnica conforme a lo solicitado en el anexo técnico de las presentes bases.
- B. Escrito de garantía del servicio ofertado firmado por el representante legal, indicando que el servicio que oferta el licitante reúnen las especificaciones técnicas, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico y lo solicitado en el numeral 2.5 de las presentes bases.
- C. En su caso, escrito del licitante, en el que manifieste que es persona con discapacidad, o cuenta con trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto, anexando la última liquidación bimestral y las altas al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, en términos del artículo 14 segundo párrafo de la Ley. Anexo 10.
- D. Escrito del licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que este será el único responsable de las relaciones laborales, prestaciones de seguridad social, responsabilidad laboral y demás ordenamientos y obligaciones obrero-patronales de conformidad con el punto 2.9 de las presentes bases.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
02110001-007-08

- E. Escrito del licitante en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, laboral y financiera para el suministro del servicio objeto de esta licitación.
- F. Escrito del licitante en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado presentará la garantía de responsabilidad civil conforme a lo señalado en el numeral 2.7 de las presentes bases.
- G. Escrito en papel membretado del licitante, dirigido a esta licitación, firmado por su representante legal bajo protesta de decir verdad, en donde describa sus procedimientos para realizar la supervisión, monitoreo y control de la prestación del servicio indicando cuando menos la descripción de actividades y responsabilidades de su ejecución, así como el procedimiento de escalación para la resolución de problemas, indicando para todos los casos el nombre del responsable y sus números telefónicos.
- H. Escrito en papel membretado del licitante, dirigido a esta licitación, firmado por su representante legal bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que incluye todo lo necesario para la prestación del servicio conforme se describe en el anexo técnico de las bases de la licitación, sin costo adicional para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- I. Escrito del licitante en el que manifieste domicilio, teléfono, nombres de los responsables de la atención de los reportes así como la manifestación de estar de acuerdo con los tiempos de respuesta y mecanismos establecidos en el Anexo Técnico.
- J. Dos cartas de recomendación dirigidas a esta licitación, en papel membretado de quien emita la carta, en las cuales sus clientes acrediten que proporciona o proporcionó el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de energía ininterrumpible a nivel nacional sin contratiempo alguno, incluyendo el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona que firme la carta, la cual deberá ser, en la empresa de que se trate, la directamente responsable de la supervisión del servicio objeto de esta Licitación. Dicha carta debe acreditar que por lo menos se proporcionó el servicio en una de las ciudades de cada una de las siguientes regiones del país: Noreste (Torreón, Monterrey y Ciudad Victoria); Noroeste (Tijuana, Culiacán, Ciudad Obregón); Centro (Guadalajara, Aguascalientes, Puebla, Querétaro, Distrito Federal); Pacífico (Acapulco, Oaxaca, Morelia); Golfo (Jalapa) y Sureste (Tuxtla Gutiérrez, Mérida, Cancún).
- K. Escrito en papel membretado de alguno de los siguientes fabricantes: Liebert, PowerWare, APC y/o SOCOMEC-SICON, dirigido a esta Licitación y firmado por el representante legal del fabricante, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que "El Licitante" es distribuidor autorizado en México de sus productos y/o su asociado tecnológico, y que cuenta con las instalaciones, capacidad técnica y el personal necesario para los propósitos del servicio que se licita, donde además se solidarice con "El Licitante" para proporcionarle todo el apoyo y asesoría técnicas que se requieran para solventar cualquier problema que pudiera presentarse con el servicio que se licita, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona que firme la carta.
- L. Currículum vitae del personal con el cual proporcionará el servicio, en donde se demuestre que cuentan con la experiencia laboral de por lo menos dos años

proporcionando servicios como el que se licita, incluyendo la relación de las empresas en que ha laborado y el nombre y número(s) telefónico(s) de su jefe inmediato con quién se pueda verificar su experiencia. Asimismo, se deben incluir copias simples y originales para su cotejo (los cuales se devolverán al representante del licitante al finalizar el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas) de las constancias, diplomas y reconocimientos de cursos de capacitación especializados y relacionados con el servicio que se contrata, impartidos directamente por los fabricantes Liebert, Powerware (específicamente de la línea 9390) y Cummins, con no más de 2 años de antigüedad cada uno, de tal manera que con la totalidad de la plantilla de personal que se presente se debe cubrir por lo menos un certificado por cada uno de los fabricantes que se solicitan en este párrafo. Para el caso de los equipos de marca Liebert, los certificados que se presenten podrán tener más de dos años de antigüedad. Para el caso de los UPS instalados en el D.F., los comprobantes que se presenten tienen que corresponder a UPS de la marca Powerware, familia 9390. En el caso de la planta de emergencia se podrán anexar constancias, diplomas y reconocimientos de cualquier ensamblador de plantas de emergencia que utilice motores Cummins.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica o la falta de algún documento, será causa de desechamiento de la misma.

3.2.2 Propuesta Económica

La propuesta económica deberá presentarse dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 11, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

- A. Los licitantes participantes deberán presentar su propuesta económica a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) y en papel membretado firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el anexo 11.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario, así como el importe total y en su caso, los descuentos que ofrece con número y letra.
- C. Subtotal de la propuesta.
- D. Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por separado, la omisión de este requisito será motivo de desechamiento de la propuesta.
- E. Importe total de la propuesta.
- F. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del contrato. La vigencia de la cotización deberá ser mínimo de 60 días naturales contados a partir de la fecha en la que se realice el acto de entrega y apertura de las propuestas técnicas y económicas.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.

4. Criterios para evaluación, adjudicación, descalificación de licitantes y desechamiento de propuestas

4.1 Criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación y requerimientos de estas bases.
- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante podrá hacer uso de los mecanismos señalados en el artículo 41 del Reglamento de la Ley.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma, con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley.

- C. No se aceptarán cotizaciones parciales de las partidas solicitadas en los anexos técnicos de estas bases de licitación.
- D. La convocante podrá verificar, por cualquiera de los medios que estime convenientes, la autenticidad de la información presentada por los licitantes.
- E. Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en estas bases y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

4.2 Criterios de adjudicación

El servicio objeto de la presente licitación, será adjudicado por partida completa sin posibilidades de ofertar opciones, a la propuesta del licitante que cumpla con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases, que resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en las presentes bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y sea la solvente más baja.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14, segundo párrafo de la Ley, en igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción de cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; la cual se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio por partida, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la

participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.

4.3 Descalificación de licitantes

Conforme lo establecido en el artículo 31, fracción IV y 36 de la Ley, será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar el precio del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventajas sobre los demás licitantes.

Asimismo, será motivo de descalificación la falta de presentación de propuesta técnica o económica.

4.4 Desechamiento de propuestas

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases será causa de desechamiento de las propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción I, de la Ley.

En términos del artículo 31, fracción VII, de la Ley, las condiciones contenidas en las bases y las propuestas de los participantes, no están sujetas a ninguna negociación.

La convocatoria y bases podrán ser modificadas conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley.

5. Declaración de licitación desierta, suspensión y cancelación

5.1 Declaración de licitación desierta

La licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo, de la Ley y 47, de su Reglamento cuando:

- A. Al analizar las propuestas técnicas no se cuente con alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases y la documentación que la integra.
- B. Si los precios propuestos por los licitantes participantes no son solventes.
- C. Vencido el plazo de venta de las bases de licitación, ningún interesado las haya adquirido o no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

5.2 Suspensión de la licitación

El procedimiento de licitación se podrá suspender temporalmente conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley, cuando se compruebe que existen acuerdos entre los licitantes para elevar el precio del servicio objeto de la misma, o cuando el Órgano Interno de Control del Tribunal en el ámbito de sus atribuciones, determine la existencia de otras irregularidades que así lo ameriten, caso en el cual se notificará por escrito a todos los licitantes.

El Órgano Interno de Control del Tribunal, en el ámbito de sus atribuciones y con apego a la Ley, podrá declarar la anulación de la licitación y, en su caso, determinar la procedencia de reponer total o parcialmente el procedimiento.

5.3 Cancelación de la licitación

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir el servicio y que de continuarse con el procedimiento de adquisición, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

El Órgano Interno de Control del Tribunal, en el ámbito de sus atribuciones podrá inhabilitar temporalmente al licitante que no cumpla con la Ley.

6. Documentación para formalizar el contrato

6.1. Los compromisos que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción del contrato, que se elaborará de conformidad con la Ley, su Reglamento, las presentes Bases y las demás disposiciones legales aplicables. Se anexa modelo del contrato. Anexo 12

6.2. La firma del contrato que se derive de esta licitación, se llevará a cabo en la Subdirección de Licitaciones y Contratos, sita en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 10, Col. Nápoles, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, contados a partir de la fecha de comunicación del fallo.

6.3 El licitante adjudicado, deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación con el objeto de proceder a formalizar el contrato:

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- C. Escritura constitutiva, y en su caso, modificaciones otorgadas ante notario o fedatario público, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público, en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o actos de Administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.
- F. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante al que se le haya adjudicado el servicio objeto de la presente licitación cuyo monto exceda de \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el IVA., deberá presentar

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
02110001-007-08

escrito libre o en su caso el señalado en el Anexo 13, en el que señale: lugar fecha, nombre, denominación o razón social, clave del RFC, domicilio fiscal, actividad preponderante, nombre y RFC del representante legal, así como el correo electrónico de este último, monto total del pedido o contrato, señalando que se trata de contratación de servicios, número de pedido o contrato, tipo de moneda en que esté suscrito y, manifestación bajo protesta de decir verdad que a la fecha de su escrito libre:

1. Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentre obligado; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación del escrito libre a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.
3. Que no tiene créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores.
4. En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación del servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2007.
5. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.
6. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no se ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior de conformidad con la regla 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2007.

7. Aspectos administrativos que se consideran en el contrato

Los compromisos que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato, el que se elaborará de conformidad con la Ley, su Reglamento, las presentes bases y las demás disposiciones legales aplicables.

Si el interesado no firmara el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo de 20 (veinte) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la

que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

7.1 Modificación al contrato

El contrato que se derive de esta licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a los supuestos señalados en el artículo 52 de la Ley y 63 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en el servicio objeto de la presente licitación, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 59 del Reglamento de la Ley.

7.2 Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral 6.2 por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 60 de la Ley y la convocante podrá actuar conforme a lo dispuesto por el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

7.3 Rescisión del contrato

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado, pactadas en el contrato y que de continuar con el incumplimiento se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante o bien, cuando el licitante adjudicado no presten los servicios solicitados en las fechas y lugares establecidos, previa notificación y audiencia conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley.

Asimismo, será motivo de rescisión no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo. En caso de rescisión, la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

7.4 Restricción de cesión de derechos y obligaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo, de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

7.5 Terminación anticipada del contrato

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente convenidos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, ésta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, último párrafo, de la Ley.

7.6 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación del servicio no se realice en las fechas señaladas o que los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

8. Nulidad de los actos, contratos y convenios, inconformidades y controversias

8.1 Nulidad

Aquellos actos que se realicen entre la convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control de la convocante.

8.2 Inconformidades y quejas

Con fundamento en el artículo 60, fracción XX, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas a que se refiere el artículo 65 de la Ley, podrán presentar su inconformidad por escrito ante el Órgano Interno de Control del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 2, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, D. F. por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en los demás que resulten aplicables.

8.3 Controversias

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de la misma y de su Reglamento, así como de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

9. Eventos y actos de la licitación

Los eventos y actos de la presente licitación pública nacional, se desarrollarán en la sala de juntas ubicada en el piso 1 del edificio de Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 1, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.

Asimismo, podrá asistir a los diferentes eventos y actos de la presente licitación, cualquier persona física o moral, así como los representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

9.1 Junta de aclaración de bases

El día **27 de febrero de 2008, a las 13:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaración de bases, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por

escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integral de las bases.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones de bases, se solicita a los licitantes la presentación y entrega por escrito de sus solicitudes de aclaración, en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales, en horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: emilio.belmares@mail.tfjfa.gob.mx y/o ricardo.deleon@mail.tfjfa.gob.mx, y/o vía fax al número telefónico (55) 5003 7000 extensión 3849, se sugiere que el envío de las solicitudes de aclaración se realice cuando menos con 2 (dos) días naturales de anticipación a su celebración y, de ser posible, en medio magnético de 3.5" en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

Sólo podrán solicitar aclaraciones quienes hayan adquirido estas bases, lo que acreditarán con la copia del comprobante de pago de las mismas; en caso contrario, se les permitirá su asistencia sin derecho a formular preguntas.

9.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones; recepción de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas

Este acto se llevará a cabo el día **4 de marzo de 2008, a las 13:00 horas**, el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán su propuesta técnica y económica en sobre cerrado, junto con el anexo 2, que servirá como constancia de recepción de la documentación presentada a quien presida el acto. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de los sobres que contengan las propuestas. Se iniciará con la revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, desechando las propuestas del licitante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en los numerales 3.1 de las presentes bases. Acto seguido se procederá a la revisión cuantitativa de las propuestas técnica y económica. En caso de que los licitantes no cumplan con alguno de los documentos en la propuesta técnica o económica solicitados en los numerales 3.2.1 y 3.2.2 serán desechadas las propuestas y no se les devolverá documento alguno, en virtud de que formarán parte del expediente del procedimiento de licitación.

Para los licitantes que hayan cumplido con los requisitos legales y administrativos cuantitativamente, se procederá a la revisión cuantitativa de los requisitos solicitados en el numeral 3.2.1 propuesta técnica, 3.2.2 propuesta económica y de cumplir con éstos, se admitirán para su análisis y evaluación cualitativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley y 39, segundo párrafo, del Reglamento de la misma.

Un servidor público de la convocante y un licitante, si asistiere a dicho acto, firmarán todas las propuestas técnicas y económicas recibidas para su análisis y evaluación, así como las que hubiesen sido desechadas, indicando los motivos y fundamentos legales del desechamiento.

En el acta que se levante de este evento se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción IV, de la Ley.

9.3 Dictamen

La convocante emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo de la presente licitación, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad con lo estipulado en los artículos 36 y 36 bis, último párrafo de la Ley.

9.4 Fallo

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo el **7 de marzo de 2008, a las 18:00 horas**. El evento se iniciará con la lectura del dictamen señalado en el punto anterior. Se levantará acta del evento, en la que se hará constar el análisis de las propuestas técnicas y económicas admitidas, el licitante a quien se adjudique el contrato y las propuestas que fueron desechadas.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 35, fracción IV, de la Ley.

9.5 Actas de los eventos y su notificación

Las actas que se deriven del procedimiento de licitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes en los eventos y actos a quienes se entregará la copia correspondiente. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Las actas de las juntas de aclaraciones, de los actos de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dichas actas o el aviso del lugar donde serán proporcionadas, en un lugar visible al que tenga acceso el público en el domicilio de la convocante por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en los artículos 35, fracción III, de la Ley y 35, de su Reglamento.

10. Relación de formatos para la presentación de ofertas

10.1 Documentación legal y administrativa

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley; y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído las bases y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30, fracción VII del Reglamento de la Ley
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación

10.2 Propuestas técnicas

	Anexo Técnico
ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica
ANEXO 10	Manifestación de que cuenta con personal con discapacidad

10.3 Propuestas económicas

ANEXO 11	Formato para la presentación de la propuesta económica
ANEXO 12	Modelo del Contrato
ANEXO 13	Declaración del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación

A N E X O 1

**Forma de Redacción de las Pólizas que Garanticen
el Cumplimiento del Contrato**

Que es a favor de la Tesorería de la Federación; para garantizar a “**nombre de licitante adjudicado**” el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de IVA, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la Licitación Pública Nacional número _____ por el monto de \$_____.(número y letra)

Con relación a la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

“Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Tribunal otorgue prórrogas o esperas al prestador del servicio para el cumplimiento de sus obligaciones.”

“La Institución de Fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”

*“La presente garantía de cumplimiento únicamente podrá ser liberada mediante escrito, de la **Dirección de Recursos Materiales, Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales** del Tribunal.”*

Nota. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
02110001-007-08

A N E X O 2

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral 3.1 de las Bases	Documento que se presenta	Observaciones
<p>A. Los licitantes que participen por si mismos o a través de un representante deberán acreditar su personalidad jurídica, manifestando por escrito que cuentan con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas técnicas y económicas.</p> <p>Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido o requisitar el Anexo 3.A o 3.B, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenios derivados de este procedimiento.</p> <p>Será necesario que, en caso de no contar con domicilio en el Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.</p> <p>B. Quien concurra en representación del licitante, persona física o moral, al acto de presentación de la documentación legal y apertura de propuestas, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan y otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial de elector o cédula profesional. Anexo 4.</p> <p>No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.</p> <p>C. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial de elector, o cédula profesional en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.</p> <p>D. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.</p> <p>E. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído las presentes bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado</p>		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
02110001-007-08

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral 3.1 de las Bases	Documento que se presenta	Observaciones
<p>por la convocante. Anexo 6.</p> <p>F. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30, fracción VII, del Reglamento de la Ley. Anexo 7</p> <p>G. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en esta Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos señalados en la fracción XXIV, del artículo 31 de la Ley. Asimismo que no se encuentra en el supuesto contenido en el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley.</p> <p>H. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y comunicando cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 31, fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento de la Ley.</p> <p>I. Copia simple del recibo de pago de bases.</p>		

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE

A n e x o 3.A
Persona Física

Nombre de la persona física, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona física)
N° de la Licitación Pública Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN
PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

A N E X O 3.B
Persona Moral

Nombre del representante, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Licitación Pública Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia :

Delegación o Municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva Fecha:

Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario

Público Ante el cual se dio Fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo Necesario

Nombre y Firma

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

A N E X O 4

Carta Poder

_____ de _____ de _____

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) **otorgo la presente "carta poder" al** (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Número: convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien
otorga el Poder

Nombre, Firma, Domicilio de quien
recibe el Poder

T e s t i g o s

Nombre, domicilio y firma

Nombre, domicilio y firma

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

A N E X O 5

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

México, D.F. a _____ de _____ de 2008

Número de la Licitación

_____ Representante Legal de licitante
_____ según se acredita en el Testimonio Notarial o
Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado
ante el Notario Público no. _____ de la ciudad de _____,
manifiesto; **bajo protesta de decir verdad** que ni el suscrito, y ninguno de los socios
integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos del artículo 50 de la Ley
de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo que no se
encuentra en el supuesto que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de
Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las
sanciones correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Nombre, cargo y firma
del representante legal

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN
PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

ANEXO 6

_____ DE _____ DE _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

Número de la Licitación

_____, declaro que he leído las presentes bases y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan, la presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma
del representante legal

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN
PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

A N E X O 7

Declaración de Integridad

_____ de _____ de _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

Número de la Licitación

_____, representante legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____, manifiesto que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 30, fracción VII del Reglamento de la Ley.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma
del representante legal

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN
PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

A N E X O 8

_____ de _____ de _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

Número de la Licitación

_____, Representante Legal del licitante _____, quién participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **Numero de la Licitación**, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que por mi conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y

c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Nombre, cargo y firma
del representante legal

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN
PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
02110001-007-08

ANEXO 9
Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica

Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases	Presenta	Observaciones
<p>A. Propuesta técnica conforme a lo solicitado en el anexo técnico de las presentes bases.</p> <p>B. Escrito de garantía del servicio ofertado firmado por el representante legal, indicando que el servicio que oferta el licitante reúnen las especificaciones técnicas, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico y lo solicitado en el numeral 2.5 de las presentes bases.</p> <p>C. En su caso, escrito del licitante, en el que manifieste que es persona con discapacidad, o cuenta con trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto, anexando la última liquidación bimestral y las altas al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, en términos del artículo 14 segundo párrafo de la Ley. Anexo 10.</p> <p>D. Escrito del licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que este será el único responsable de las relaciones laborales, prestaciones de seguridad social, responsabilidad laboral y demás ordenamientos y obligaciones obrero-patronales de conformidad con el punto 2.9 de las presentes bases.</p> <p>E. Escrito del licitante en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, laboral y financiera para el suministro del servicio objeto de esta licitación.</p> <p>F. Escrito del licitante en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado presentará la garantía de responsabilidad civil conforme a lo señalado en el numeral 2.7 de las presentes bases.</p> <p>G. Escrito en papel membretado del licitante, dirigido a esta licitación, firmado por su representante legal bajo protesta de decir verdad, en donde describa sus procedimientos para realizar la supervisión, monitoreo y control de la prestación del servicio indicando cuando menos la descripción de actividades y responsabilidades de su ejecución, así como el procedimiento de escalación para la resolución de problemas, indicando para todos los casos el nombre del responsable y sus números telefónicos.</p> <p>H. Escrito en papel membretado del licitante, dirigido a esta licitación, firmado por su representante legal bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que incluye todo lo necesario para la prestación del servicio conforme se describe en el anexo técnico de las bases de la licitación, sin costo adicional para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.</p> <p>I. Escrito del licitante en el que manifieste domicilio, teléfono, nombres de los responsables de la atención de los reportes así como la manifestación de estar de acuerdo con los tiempos de respuesta y mecanismos establecidos en el Anexo Técnico.</p>		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
02110001-007-08

Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases	Presenta	Observaciones
<p>J. Dos cartas de recomendación dirigidas a esta licitación, en papel membretado de quien emita la carta, en las cuales sus clientes acrediten que proporciona o proporcionó el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de energía ininterrumpible a nivel nacional sin contratiempo alguno, incluyendo el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona que firme la carta, la cual deberá ser, en la empresa de que se trate, la directamente responsable de la supervisión del servicio objeto de esta Licitación. Dicha carta debe acreditar que por lo menos se proporcionó el servicio en una de las ciudades de cada una de las siguientes regiones del país: Noreste (Torreón, Monterrey y Ciudad Victoria); Noroeste (Tijuana, Culiacán, Ciudad Obregón); Centro (Guadalajara, Aguascalientes, Puebla, Querétaro, Distrito Federal); Pacífico (Acapulco, Oaxaca, Morelia); Golfo (Jalapa) y Sureste (Tuxtla Gutiérrez, Mérida, Cancún).</p> <p>K. Escrito en papel membretado de alguno de los siguientes fabricantes: Liebert, PowerWare, APC y/o SOCOMEC-SICON, dirigido a esta Licitación y firmado por el representante legal del fabricante, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que "El Licitante" es distribuidor autorizado en México de sus productos y/o su asociado tecnológico, y que cuenta con las instalaciones, capacidad técnica y el personal necesario para los propósitos del servicio que se licita, donde además se solidarice con "El Licitante" para proporcionarle todo el apoyo y asesoría técnicas que se requieran para solventar cualquier problema que pudiera presentarse con el servicio que se licita, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona que firme la carta.</p> <p>L. Currículum vitae del personal con el cual proporcionará el servicio en donde se demuestre que cuentan con la experiencia laboral de por lo menos dos años proporcionando servicios como el que se licita, incluyendo la relación de las empresas en que ha laborado y el nombre y número(s) telefónico(s) de su jefe inmediato con quién se pueda verificar su experiencia. Asimismo, se deben incluir copias simples y originales para su cotejo (los cuales se devolverán al representante del licitante al finalizar el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas) de las constancias, diplomas y reconocimientos de cursos de capacitación especializados y relacionados con el servicio que se contrata, impartidos directamente por los fabricantes Liebert, Powerware (específicamente de la línea 9390) y Cummins, con no más de 2 años de antigüedad cada uno, de tal manera que con la totalidad de la plantilla de personal que se presente se debe cubrir por lo menos un certificado por cada uno de los fabricantes que se solicitan en este párrafo. Para el caso de los equipos de marca Liebert, los certificados que se presenten podrán tener más de dos años de antigüedad. Para el caso de los UPS instalados en el D.F., los comprobantes que se presenten tienen que corresponder a UPS de la marca Powerware, familia 9390. En el caso de la planta de emergencia se podrán anexar constancias, diplomas y reconocimientos de cualquier ensamblador de plantas de emergencia que utilice motores Cummins.</p>		
<p>El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma</p>		

ANEXO 10

_____ de _____ de _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

_____, Representante Legal de licitante _____, quién participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que es persona con discapacidad, o cuenta con trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto, anexando la última liquidación bimestral y las altas al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

Atentamente

**Nombre, cargo y firma
del representante legal**

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN
PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
02110001-007-08

A N E X O 11

Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

_____ DE _____ DE _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Incluye los materiales, personal, mano de obra y todo lo necesario para la prestación del servicio de conformidad con lo que se describe en el anexo técnico.

Mantenimiento Preventivo (costo unitario por evento)

CLAVE	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	SERIE	CIUDAD	PRECIO UNITARIO
1.	PowerWare	9330-20	15 KVA	EU036AXX03	Cancún, Quintana Roo	
2.	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8400050	Aguascalientes, Aguascalientes	
3.	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8700115	Querétaro, Querétaro.	
4.	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8700111	Celaya, Guanajuato.	
5.	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8700074	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	
6.	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8400035	Jalapa, Veracruz.	
7.	Liebert	UPStation S3	20 KVA	4T89500002	Ciudad Victoria, Tamaulipas.	
8.	IMV (GE Digital Energy)	SitePro S1	60 KVA	C106015001230	Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	
9.	Socomec-Sicon	DYGIS 20	20 KVA	P16098001	Monterrey, Nuevo León.	
10.	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8700059	Tijuana, Baja California	
11.	Liebert	UPStation S	15 KVA	4YY8C00063	Ciudad Obregón, Sonora	
12.	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8700062	Culiacán, Sinaloa.	
13.	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8700084	Chihuahua, Chihuahua.	
14.	Powerware	9330-40	30KVA	EX383AXX15	Torreón, Coahuila	
15.	Powerware	9330-40	30KVA	EX383AXX16	Guadalajara, Jalisco	
16.	Powerware	9330-40	30KVA	EX383AXX17	Puebla, Puebla	
17.	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8700112	Acapulco, Guerrero	
18.	APC	Symetra SY16K (AP9215)	16 KVA	ED0018003524	Morelia, Michoacán	
19.	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8600101	Mérida, Yucatán	
20.	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8400070	Oaxaca, Oaxaca	
21.	Powerware	9390	120KVA	EX513CAA01*	México DF	
22.	Powerware	9390	120KVA	EY286CBA01*	México DF	
23.	Powerware	9390	120KVA	EY451CBA05*	México DF	
24.	Cummins	NTA855-G3	350KW		México DF	

*Estos equipos entraran en el contrato una vez finalizado su período de garantía, a partir del 01 de septiembre del 2008.

Mantenimiento Preventivo Mayor (costo unitario por evento)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
02110001-007-08

CLAVE	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	SERIE	CIUDAD	PRECIO UNITARIO
25.	PowerWare	9330-20	15 KVA	EU036AXX03	Cancún, Quintana Roo	
26.	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8400050	Aguascalientes, Aguascalientes	
27.	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8700115	Querétaro, Querétaro.	
28.	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8700111	Celaya, Guanajuato.	
29.	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8700074	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	
30.	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8400035	Jalapa, Veracruz.	
31.	Liebert	UPStation S3	20 KVA	4T89500002	Ciudad Victoria, Tamaulipas.	
32.	IMV (GE Digital Energy)	SitePro S1	60 KVA	C106015001230	Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	
33.	Socomec-Sicon	DYGIS 20	20 KVA	P16098001	Monterrey, Nuevo León.	
34.	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8700059	Tijuana, Baja California	
35.	Liebert	UPStation S	15 KVA	4YY8C00063	Ciudad Obregón, Sonora	
36.	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8700062	Culiacán, Sinaloa.	
37.	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8700084	Chihuahua, Chihuahua.	
38.	Powerware	9330-40	30KVA	EX383AXX15	Torreón, Coahuila	
39.	Powerware	9330-40	30KVA	EX383AXX16	Guadalajara, Jalisco	
40.	Powerware	9330-40	30KVA	EX383AXX17	Puebla, Puebla	
41.	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8700112	Acapulco, Guerrero	
42.	APC	Symetra SY16K (AP9215)	16 KVA	ED0018003524	Morelia, Michoacán	
43.	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8600101	Mérida, Yucatán	
44.	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8400070	Oaxaca, Oaxaca	
45.	Powerware	9390	120KVA	EX513CAA01*	México DF	
46.	Powerware	9390	120KVA	EY286CBA01*	México DF	
47.	Powerware	9390	120KVA	EY451CBA05*	México DF	

*Estos equipos entraran en el contrato una vez finalizado su período de garantía, a partir del 01 de septiembre del 2008.

Servicio de Mantenimiento Correctivo. (costo unitario por evento)

Incluye el material, personal, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación y operación, de conformidad con lo que se establece en el anexo técnico.

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
Equipo Powerware 9330-20		
48.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada)	
49.	Sección del cargador	
50.	Sección del Inversor	
51.	Transfer Switch	
52.	Sección de salida (incluye los filtros de salida)	
53.	Banco de baterías completo.	
54.	Batería individual.	
55.	Tarjeta de control lógico	
56.	Controles del Equipo (Incluye el(los) display(s) y los botones y/o perillas de control.) y tarjetas asociadas.	
57.	Filtros de polvo.	
58.	Ventilador de enfriamiento	
59.	Cable de interfase entre el módulo principal y el banco de baterías.	
60.	Interfase de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)	
61.	Cable de puesta a tierra	
62.	Gate drive board	
63.	Power board	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
02110001-007-08

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
64.	Power Suply	
Equipo IMV (GE Digital Energy) SitePro S1		
65.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada).	
66.	Sección del cargador.	
67.	Sección del Inversor.	
68.	Transfer Switch.	
69.	Sección de salida (incluye los filtros de salida).	
70.	Banco de baterías completo.	
71.	Batería individual.	
72.	Power supply	
73.	Main Control BOARD	
74.	Inverter Driver BOARD	
75.	Rect. Driver	
76.	Bypass Driver	
77.	Power Interface Rec/SBM Bd	
78.	Customer Interface	
79.	Controles del Equipo (Incluye el(los) display(s) y los botones y/o perillas de control.) y tarjetas asociadas.	
80.	AC Contactor INV-STS-BAT	
81.	Isolator IN-OUT-MBYP	
82.	Fuse semiconductor INV	
83.	Fuse semiconductor BYP	
84.	Electrolytic Capacitor Rec	
85.	AC IN Filter Capacitor	
86.	Output Capacitor	
87.	Transformer Power Supply	
88.	Filtros de polvo.	
89.	Ventilador de enfriamiento	
90.	Turbina de enfriamiento	
91.	Cable de interfase entre el CPU y el banco de baterías.	
92.	Interfase de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)	
93.	Cable de puesta a tierra	
Socomec-Sicon Dygis 20		
94.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada)	
95.	Sección del cargador	
96.	Sección del Inversor	
97.	Transfer Switch	
98.	Sección de salida (incluye los filtros de salida)	
99.	Banco de baterías completo.	
100.	Batería individual.	
101.	Tarjetas de control	
102.	FAN GROUP 220V 50HZ 160M3/H (E170048)	
103.	CAPACITOR GROUP POLYP. 75µF/400 V (L657738)	
104.	THYRISTOR GROUP PACK 2 THYR 25 A/1 200 V (E143398)	
105.	PACK 2 THYR 55 A/1 200 V (E143408)	
106.	PACK 2 THYR 90 A/1 200 V (E142848)	
107.	DIODE GROUP 30 A/600 V (L658578)	
108.	IGBT GROUP IGBT 2 x 75 A/1 200 V (L658628)	
109.	IGBT 2 x 150 A/600 V (E144948)	
110.	FUSE GROUP FUS UR 50 (A170L1014)	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
02110001-007-08

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
PCB GROUP		
111.	DIGITAL ENGINE (S6819X02)	
112.	DRIVER IGBT (S6820X01)	
113.	MIMIC PANEL IF SOFTWARE V4 (S6821X03)	
114.	INTERFACE (S6823X01)	
115.	INVERTER/BP POWER (S6828X01)	
116.	POWER SUPPLY/BATT CHARGER (S6829X03)	
117.	RECTIFIER/BOOSTER POWER (S6830X03)	
118.	FILTER PCB (S6840X01)	
119.	Controles del Equipo (Incluye el(los) display(s) y los botones y/o perillas de control.) y tarjetas asociadas.	
120.	Filtros de polvo	
121.	Ventilador de enfriamiento	
122.	Cable de interfase entre el CPU y el banco de baterías.	
123.	Interfase de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)	
124.	Cable de puesta a tierra	
APC Symetra SY 16k		
125.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada)	
126.	Sección del cargador	
127.	Sección del Inversor	
128.	Transfer Switch	
129.	Sección de salida (incluye los filtros de salida)	
130.	Banco de baterías completo.	
131.	Batería individual.	
132.	Controles del Equipo (Incluye el(los) display(s) y los botones y/o perillas de control.) y tarjetas asociadas.	
133.	Filtros de polvo	
134.	Ventilador de enfriamiento	
135.	Cable de interfase entre el CPU y el banco de baterías.	
136.	Interfase de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)	
137.	Cable de puesta a tierra	
Equipos Liebert UPStation S de 8KVA		
138.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada)	
139.	Sección del cargador	
140.	Sección del Inversor	
141.	Transfer Switch	
142.	Sección de salida (incluye los filtros de salida)	
143.	Banco de baterías completo.	
144.	Batería individual.	
145.	Tarjeta de control lógico	
146.	Controles del Equipo (Incluye el(los) display(s) y los botones y/o perillas de control.) y tarjetas asociadas.	
147.	Filtros de polvo	
148.	Tarjeta Gate Base Generador	
149.	Tarjeta Norm and interfase	
150.	Controller and Buffer	
151.	Invertir base Drive	
152.	Ventilador de enfriamiento	
153.	Cable de interfase entre el CPU y el banco de baterías.	
154.	Interfase de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)	
155.	Cable de puesta a tierra	
Equipo Liebert UPStation S de 15KVA		
156.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada)	
157.	Sección del cargador	
158.	Sección del Inversor	
159.	Transfer Switch	
160.	Sección de salida (incluye los filtros de salida)	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
02110001-007-08

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
161.	Banco de baterías completo.	
162.	Batería individual.	
163.	Tarjeta de control lógico	
164.	Controles del Equipo (Incluye el(los) display(s) y los botones y/o perillas de control.) y tarjetas asociadas.	
165.	Filtros de polvo	
166.	Tarjeta Gate Base Generador	
167.	Tarjeta Norm and interfase	
168.	Controller and Buffer	
169.	Invertir base Drive	
170.	Ventilador de enfriamiento	
171.	Cable de interfase entre el CPU y el banco de baterías.	
172.	Interfase de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)	
173.	Cable de puesta a tierra	
Equipo Liebert UPStation S3 de 20KVA		
174.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada)	
175.	Sección del cargador	
176.	Sección del Inversor	
177.	Transfer Switch	
178.	Sección de salida (incluye los filtros de salida)	
179.	Banco de baterías completo.	
180.	Batería individual.	
181.	Tarjeta de control lógico	
182.	Controles del Equipo (Incluye el(los) display(s) y los botones y/o perillas de control.) y tarjetas asociadas.	
183.	Filtros de polvo	
184.	Tarjeta Gate Base Generador	
185.	Tarjeta Norm and interfase	
186.	Controller and Buffer	
187.	Invertir base Drive	
188.	Ventilador de enfriamiento	
189.	Cable de interfase entre el CPU y el banco de baterías.	
190.	Interfase de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)	
191.	Cable de puesta a tierra	
Equipos PowerWare 9330-40 de 30KVA		
192.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada)	
193.	Sección del cargador	
194.	Sección del Inversor	
195.	Transfer Switch	
196.	Sección de salida (incluye los filtros de salida)	
197.	Banco de baterías completo.	
198.	Batería individual.	
199.	Tarjeta de control lógico	
200.	Controles del Equipo (Incluye el(los) display(s) y los botones y/o perillas de control.) y tarjetas asociadas.	
201.	Filtros de polvo.	
202.	Ventilador de enfriamiento	
203.	Cable de interfase entre el módulo principal y el banco de baterías.	
204.	Interfase de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)	
205.	Cable de puesta a tierra	
206.	Gate drive board	
207.	Power board	
208.	Power Supply	
Equipos PowerWare 9390-120 de 120KVA *		
209.	Sección de entrada (incluye el supresor de picos y los filtros de entrada)	
210.	Sección del cargador	
211.	Sección del Inversor	
212.	Filtro IGBT.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
02110001-007-08

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
213.	Transfer Switch	
214.	Sección de salida (incluye los filtros de salida)	
215.	Banco de baterías completo.	
216.	Batería individual.	
217.	Tarjeta de control lógico	
218.	Controles del Equipo (Incluye el(los) display(s) y los botones y tarjetas asociadas.	
219.	Filtros de polvo.	
220.	Ventilador de enfriamiento.	
221.	Cable de interfase entre el módulo principal y el banco de baterías.	
222.	Interfase de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)	
223.	Tarjeta controladora de paralelismo.	
224.	Cable de puesta a tierra	
225.	Gate drive board	
226.	Power board	
227.	Power Suply	
Planta de Emergencia marca Cummins NTA855-G3		
228.	Cambio de filtros de aceite.	
229.	Cambio de filtros de aire.	
230.	Cambio de filtros de combustible.	
231.	Cambio de filtros del refrigerante.	
232.	Suministro de Diesel (precio por litro).	
233.	Suministro de refrigerante (precio por litro).	
234.	Suministro de aceite (precio por litro).	
235.	Batería.	
236.	Afinación, incluye como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Cambio completo del aceite del motor. - Cambio completo de los filtros de aceite. - Cambio completo de los filtros del combustible. - Cambio completo del refrigerante. - Cambio completo de los filtros del refrigerante. - Ajuste de los parámetros de funcionamiento y sincronía del motor. - Limpieza de inyectores. 	
237.	Reparación del gobernador de velocidad.	
238.	Cambio del gobernador de velocidad.	
239.	Reparación y ajuste del sensor de nivel del refrigerante.	
240.	Cambio del sensor de nivel del refrigerante.	
241.	Cambio de bandas del subsistema de enfriamiento.	
242.	Cambio de mangueras del subsistema de admisión de aire.	
243.	Cambio del silenciador.	
244.	Cambio de los soportes del silenciador.	
245.	Cambio de cables de la batería al motor.	
246.	Reparación del motor de arranque.	
247.	Cambio del motor de arranque.	
248.	Reparación del alternador.	
249.	Cambio del alternador.	
250.	Cambio de bandas del alternador.	
251.	Cambio de los cojinetes.	
252.	Cambio de los diodos del generador.	
253.	Cambio del interruptor del generador.	
254.	Cambio del display del tablero de la unidad de transferencia y de la botonera de la misma, incluye las tarjetas asociadas.	
255.	Reparación del display del tablero de la unidad de transferencia y de la botonera de la misma, Incluye las tarjetas asociadas.	
256.	Interfase de comunicaciones RS232 / RJ45. (Kit de monitoreo remoto)	
257.	Cambio de inyector de combustible.	

*Estos equipos entraran en el contrato una vez finalizado su período de garantía, a partir del 01 de septiembre del 2008.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
02110001-007-08

Generales		
258.	Costo por hora de asistencia técnica en sitio. (Incluye personal, herramental y equipo necesario, no incluye refacciones).	

SUBTOTALES	IVA	TOTAL
Subtotal del mes de Mantenimiento preventivo		
Subtotal por ___ meses de Mantenimiento preventivo		

Los precios serán fijos hasta la entrega total del servicio.

Vigencia de la cotización: _____.

Condiciones de pago de acuerdo al numeral 2.2 de las bases

Vigencia del contrato: _____.

Lugar de la prestación del servicio: _____.

Representante legal
Nombre y firma

ANEXO 12
MODELO DE CONTRATO

Contrato de prestación de servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de energía ininterrumpible (UPS) del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que celebran por una parte el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en lo sucesivo se le denominará "**El Tribunal**", por conducto del licenciado **Genaro Antonio Jiménez Montúfar**, en su carácter de **Oficial Mayor**, y por la otra la empresa _____, _____. a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Prestador del Servicio**", representado por el _____, en su carácter de _____, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. "El Tribunal" declara que:

- A) Es un Tribunal Administrativo, según se dispuso en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007, vigente a la firma del presente contrato.
- B) El Licenciado **Genaro Antonio Jiménez Montúfar** cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la citada Ley Orgánica y el artículo 48, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- C) Que tiene establecido su domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 03810, México, D. F., mismo que se señala para todos los efectos legales de este contrato.
- D) Que celebra el presente contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables.
- E) Que la adjudicación del presente contrato se realizó en términos de los artículos 26, fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante la Licitación Pública Nacional _____.
- F) Que cuenta con los recursos financieros necesarios, para la celebración del presente contrato en la partida presupuestal _____, autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto.

II. "El Prestador del Servicio" declara que:

- A) Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha ____ de ____ de _____, pasada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número ____ de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número ____ de fecha ____ de ____ de _____.
- B) Su _____ (Representante legal o Administrador Único) C. _____, dispone de poderes amplios y suficientes para celebrar este contrato, lo que acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ de la Ciudad de _____, y que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido revocado, modificado, ni limitado el cargo con el que comparece.
- C) Tiene establecido su domicilio en ____ No., Col. _____, C. P. _____, _____, mismo que señala para todos los efectos legales de este contrato.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
02110001-007-08

- D) Tiene el Registro Federal de Contribuyentes _____.
- E) Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos que señalan los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.
- F) Asimismo, bajo protesta de decir verdad, manifiesta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

III. Las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto del contrato.- “El Tribunal” contrata a “El Prestador del Servicio” para que éste le proporcione los servicios de _____, en lo sucesivo “Los Servicios”, de conformidad con el Anexo , el cual una vez firmado por la Dirección General de Informática de “El Tribunal” y “El Prestador del Servicio”, forma parte integrante del mismo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertase.

SEGUNDA: Vigencia.- La vigencia del presente contrato será a partir del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2008.

El presente contrato terminará precisamente el día antes señalado, sin necesidad de comunicado alguno o resolución en tal sentido.

TERCERA: Monto.- El monto de este contrato es abierto con un mínimo de \$____,____.____ (____), más el 15% de IVA \$____,____.____ (____), dando un total de \$____,____.____ (____) y un máximo de \$____ (____), más el 15% de IVA \$____.____ (____) dando un total de \$____.____ (____).

CUARTA: Forma y Lugar de Pago.- Las partes convienen que el Tribunal pagará al prestador del servicio sólo los servicios que acredite haber efectuado conforme a los importes límites señalados en la cláusula que antecede, por lo cual el prestador del servicio deberá presentar sus facturas con los requisitos fiscales vigentes, acompañadas de los reportes originales con firma autógrafa del responsable de los servicios efectuado, cuyos conceptos deben coincidir en relación y precio con el catálogo de conceptos en el Anexo Técnico. La aprobación de la factura para su presentación a pago será por conducto de la Dirección General de Informática.

En caso de requerirse cualquier otro servicio no considerado en el catálogo de conceptos del Anexo Técnico, el prestador del servicio deberá cotizarlo previamente y su autorización quedará sujeta a la aprobación del titular de la Dirección General de Informática o de quien este designe.

El Tribunal, se reserva el derecho de efectuar un estudio de mercado de los servicios no contemplados en el catálogo de conceptos con la finalidad de asegurar el mejor precio para el Tribunal. En caso de que el precio ofertado por el prestador del servicio resultase por arriba del precio del estudio de mercado efectuado, este deberá ajustarse al promedio de precios de las cotizaciones que solicite el Tribunal a terceros, quedando como referencia para eventos similares futuros.

Los pagos se efectuarán por transferencia electrónica a través de la Tesorería de la Federación en la cuenta interbancaria a 18 dígitos de “El Prestador del Servicio”, de acuerdo a los lineamientos del SIAFF, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2002, este trámite se llevara a cabo en la Dirección General de Programación y Presupuesto de “El Tribunal”, dentro de los ____ (____) días naturales siguientes a la recepción de la factura respectiva y devengados “Los Servicios”.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
02110001-007-08

En cuanto al servicio de mantenimiento correctivo, en el caso de que se presente cualquier otra falla no considerada en el catálogo de conceptos del Anexo, **“El Prestador del Servicio”** deberá cotizarlo previamente y **“El Tribunal”** por conducto de la Dirección General de Informática procederá a autorizar o no la ejecución de la reparación, lo cual dependerá del estudio de mercado que se realice. Para estos efectos, **“El Prestador del Servicio”** debe proporcionar por escrito a la Dirección General de Informática el dictamen técnico correspondiente, en el cual se describa detalladamente la falla que presenta el equipo y las acciones correctivas necesarias, incluyendo la lista de refacciones y materiales necesarios para ejecutar la reparación, debiendo incluir el número de parte de cada refacción que se requiera.

QUINTA. Impuestos.- Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo del presente contrato, serán cubiertos por **“El Prestador del Servicio”**. **“El Tribunal”** únicamente pagará a **“El Prestador del Servicio”** el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

SEXTA. Supervisión y Seguimiento. La Dirección General de Informática de **“El Tribunal”** es el área responsable de la supervisión de **“Los Servicios”** objeto de este contrato, revisará todo el tiempo que estos se entreguen conforme se obligó hacerlo **“El Prestador del Servicio”** y que los mismos cumplan con las condiciones, características y precios señalados en este contrato, y para el caso de que no se entreguen conforme a lo pactado, lo comunicará a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de **“El Tribunal”**, para iniciar el procedimiento de rescisión del presente contrato sin incurrir en responsabilidad y sin necesidad de acudir ante los Tribunales Federales con sede en el Distrito Federal.

SÉPTIMA. Garantías. **“El Prestador del Servicio”** se obliga a constituir en la forma y términos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

Para garantizar a **“El Tribunal”** el exacto cumplimiento de las obligaciones que **“El Prestador del Servicio”** contrae en el presente contrato, éste se obliga a otorgar fianza, expedida por institución autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, siendo por un importe de \$_____(_). Obligándose a presentarla dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 bis y 98 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a las estipulaciones establecidas en el presente contrato.
2. Que garantiza los servicios integrales de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de energía ininterrumpible (UPS) del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza: “esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que **“El Tribunal”** otorgue prórrogas o esperas a **“El Prestador del Servicio”** para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. También se hará mención de lo siguiente: “la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
02110001-007-08

ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.

5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará la razón social de **“El Prestador del Servicio”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte de **“El Tribunal”** respecto de **“Los Servicios”** prestados o por daños a terceros, **“El Prestador del Servicio”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre dichos servicios.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en los contratos y actos administrativos.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **“El Tribunal”**.

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la cantidad pactada en la Cláusula Tercera de este contrato, **“El Prestador del Servicio”** se obliga a entregar una nueva fianza del 10% (diez por ciento) que ampare el nuevo monto, de conformidad con el artículo 59 del Reglamento de la ley.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

Una vez agotado el procedimiento a que alude el artículo 54 y demás aplicables de la ley, **“Los Servicios”** no se entreguen o cumplan con las características y especificaciones establecidas en el Anexo de este contrato.

OCTAVA. Garantía de “Los Servicios”.- Todas las reparaciones que efectúe **“El Prestador del Servicio”** contará con un período de garantía de 30 días naturales contados a partir del momento en que se cierre el reporte que corresponda al servicio efectuado, exceptuando las baterías en cuyo caso específico contarán con garantía de reemplazo físico durante el período de 1 año calendario contando a partir del momento en que se reemplacen.

En caso de que un equipo o componente presente la misma falla en el período de tiempo que en este párrafo se establece, **“El Prestador del Servicio”** se obliga a cambiar de inmediato las partes afectadas por partes originales nuevas, no reconstruidas, aceptadas y recomendadas por el fabricante del equipo, sin costo adicional para **“El Tribunal”**.

“El Prestador del Servicio” se obliga a responder y en su caso a reparar los daños que pudieran causarse a los equipos o instalaciones de **“El Tribunal”** con motivo de su intervención o de algún descuido de su parte en las actividades que legase a desarrollar en los equipos o instalaciones motivo de **“Los Servicios”** que se contratan.

NOVENA: Lugar de la Prestación de “Los Servicios”.- **“El Prestador del Servicio”** proporcionará **“Los Servicios”** en los domicilios estipulados en el Anexo del presente contrato. En caso de cambio de ubicación y/o de domicilio de cualquiera de los equipos incluidos en el presente contrato, **“El prestador del Servicio”** seguirá siendo el responsable de proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que se describe en el presente documento.

DÉCIMA: Obligaciones de “El Prestador del Servicio”.-

- 1) **“El Prestador del Servicio”** debe asegurar el correcto funcionamiento de los equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante mediante la realización de visitas técnicas y la ejecución de las rutinas de verificación cuatrimestralmente para el caso de los equipos UPS y mensualmente párale caso de la planta de emergencia, después de las cuales remitirá a la Dirección General de Informática el reporte global que indique detalladamente el estado de operación y ambiental en el que se encuentra cada uno de los equipos, así como las medidas que deben tomarse para garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos objeto del servicio.
- 2) **“El Prestador del Servicio”** efectuará sus procedimientos para realizar la correcta supervisión, monitoreo y control de la prestación de los servicios indicando para todos los casos el nombre del responsable y sus números telefónicos.
- 3) **“El Prestador del Servicio”** se obliga a proporcionar el personal técnico calificado y capacitado por el ó los fabricantes de los equipos objeto del servicio, equipos, refacciones, herramental y material necesario a efecto de tener la cobertura adecuada para atender todos los tipos de fallas que pudieran presentarse en los equipos objetos del servicio y se proporcionará previa solicitud de **“El Tribunal”** con el objeto de restituir las condiciones normales de operación de los equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante.
- 4) **“El Prestador del Servicio”** se obliga a prestar todas las actividades y servicios que se establecen en el Anexo, las cuales son enunciativas más no limitativas.

DÉCIMA PRIMERA: Caso Fortuito o Fuerza Mayor.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA SEGUNDA. Rescisión Administrativa del Contrato. **“El Tribunal”** podrá, en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de declaración judicial, previo aviso por escrito a **“El Prestador del Servicio”** además, **“El Tribunal”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato por una o varias de las siguientes causas:

- a) Si **“El Prestador del Servicio”** no entrega los servicios en la fecha convenida, materia de este contrato, o suspende la entrega de los mismos sin causa justificada.
- b) Si se declara en concurso, quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes en forma que afecte el presente contrato.
- c) Si **“Los Servicios”** no cumplen de conformidad con lo establecido en este instrumento jurídico o su Anexo o no acata los lineamientos dados por **“El Tribunal”**.
- d) Por proporcionar **“Los Servicios”** de manera deficiente o por no apearse a lo estipulado en este contrato y su Anexo.
- e) Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- f) Si se comprueba falsedad en alguna de las manifestaciones contenidas en el apartado de declaraciones de **“El Prestador del Servicio”**.
- g) En general por cualquier otra causa imputable a **“El Prestador del Servicio”**.

“**El Tribunal**” podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo o bien declarar administrativamente la rescisión del contrato. En caso de que proceda ésta se iniciará al siguiente día natural a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA TERCERA. Procedimiento de Rescisión Administrativa. “**El Tribunal**”, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, comunicará por escrito a “**El Prestador del Servicio**” el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, “**El Tribunal**”, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, y tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por “**El Prestador del Servicio**”, determinará de manera fundada y motivada, si resulta procedente o no, rescindir el contrato y comunicará por escrito a “**El Prestador del Servicio**”, dicha determinación dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a aquél en que se haya agotado el plazo de 5 (cinco) días hábiles señalado en primer término.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “**El Tribunal**” por concepto de “**Los Servicios**” recibidos hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los servicios o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “**El Tribunal**” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“**El Tribunal**” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

DÉCIMA CUARTA. Terminación Anticipada.- las partes convienen en que “**El Tribunal**” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de continuar con “**Los Servicios**” originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad parcial o total de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control de “**El Tribunal**”, de conformidad con lo previsto por el artículo 54, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma de conformidad a lo estipulado por el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. Penas Convencionales y Procedimiento para su Aplicación.- Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**El Tribunal**”, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, aplicará la penalidad de los servicios no entregados conforme a lo siguiente:

En el servicio de mantenimiento correctivo “**El Prestador del Servicio**” tendrá como plazo máximo un tiempo de 48 hrs. dentro del horario que se solicita para entregar el dictamen técnico, se aplicara una pena convencional del 1% por cada día de atraso en la de esta información.

En caso de desperfecto de los equipos, “**El Prestador del Servicio**” tendrá un tiempo máximo de respuesta para la llegada al sitio de tres horas naturales en el área metropolitana de la ciudad de México y de ocho horas naturales en el interior de la República, contadas a partir del momento en que reciba la solicitud por parte de “**El Tribunal**”, se aplicará una pena convencional del ___%, por cada hora de atraso.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
02110001-007-08

El servicio de mantenimiento correctivo solicitado requiere que **“El Prestador del Servicio”** suministre todas las partes, refacciones nuevas y originales (de la misma marca de las que se retiran) de iguales o superiores características técnicas, no reconstruidas, insumos, herramientas, vehículos de transporte, equipo y mano de obra necesarios para restituir la operación de los equipos en condiciones normales de operación de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y que sean necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato, de no cumplir con estos requisitos se aplicará una pena convencional del 1%

La acumulación de dicha pena no excederá del importe de la garantía del 10% (diez por ciento) y se descontará administrativamente del importe por el pago que se realice y que se estipula en la Cláusula Séptima del presente contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que **“El Tribunal”** pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

El pago quedará condicionado proporcionalmente, al descuento que se aplique **“El Prestador del Servicio”** por concepto de pena convencional, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA SEXTA: Reconocimiento Contractual.- El presente contrato constituye el único acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita con anterioridad a la fecha en que se firma el mismo.

Las partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no hay vicio alguno del consentimiento.

DÉCIMA SÉPTIMA: Modificaciones al Contrato.- Las modificaciones que por razones fundadas pudieran realizarse al presente contrato, deberán, invariablemente, formalizarse por escrito mediante la celebración de convenio modificatorio, atendiendo a lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que sin este requisito no serán válidas.

DÉCIMA OCTAVA: Patentes, Marcas y Derechos de Autor.- **“El Prestador del Servicio”**. asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto a **“Los Servicios”** que se proporcionen mediante el presente contrato, **“El Tribunal”** dará aviso a las autoridades competentes y a **“El Prestador del Servicio”** en un plazo de 3 (tres) días hábiles contados a partir de que se tuvo conocimiento de dicha violación.

En caso de litigio como consecuencia de una demanda, por una supuesta violación de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, **“El Tribunal”** dará a viso a **“El Prestador del Servicio”** en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación, para que éste tome las medidas pertinentes al respecto.

Para el caso de que **“El Prestador del Servicio”** no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, **“El Tribunal”** dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA NOVENA: Restricción de Cesión de Derechos y Obligaciones.- De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“El Tribunal”**.

VIGÉSIMA: Legislación Aplicable.- Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, La Ley Federal del Procedimiento Administrativo, El Código Civil Federal y demás disposiciones legales aplicables.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
02110001-007-08

VIGÉSIMA PRIMERA: Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en el Distrito Federal, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído por las partes y enteradas de su contenido se firma el presente contrato por quintuplicado, al calce y al margen en cada una de sus hojas útiles por los que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en la ciudad de México, Distrito Federal el día _____ de _____ de ____.

“EL TRIBUNAL”

“EL PRESTADOR DE SERVICIO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
02110001-007-08

A N E X O 13

_____ DE _____ DE _____

**TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E.**

_____, representante legal de licitante _____, con domicilio fiscal en _____, y cédula de R. F. C. _____ quien participa en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional** No. _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que mi representada ha cumplido con las obligaciones en materia de:

1. RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
2. Que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presente el escrito a que se refiere esta fracción. Cuando el licitante adjudicado tenga menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al período transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.
3. Que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por Impuestos Federales, distintos a ISAN e ISTUV, o bien, en el caso que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen.
4. Que en el caso de contar con autorización para pagar a plazos o hubiera interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código.
5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestará que a la fecha de presentación del escrito no ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de contar con el convenio señalado en el punto 6.3 del inciso F de estas bases, celebrado con las autoridades fiscales, el licitante adjudicado, deberá presentar dicho convenio en original para cotejo y copia simple para archivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere el punto 1 del inciso F, del numeral 6.3 de estas bases, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en el escrito antes referido.

Lo anterior de conformidad con la regla 2.1.17. De la resolución miscelánea fiscal para 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2007.

Protesto lo necesario
Representante legal
RFC y correo electrónico

ANEXO TÉCNICO
Partida 1

“El Licitante participante” proporcionará el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de energía ininterrumpible (UPS) distribuidos en las ubicaciones de la República Mexicana que se señalan en el cuadro siguiente, así como a la planta de emergencia que ahí mismo se relaciona.

NUM	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	SERIE	SALA	CIUDAD
1	PowerWare	9330-20	15 KVA	EU036AXX03	Caribe	Cancún, Roo
2	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8400050	Centro I	Aguascalientes, Ags
3	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8700115	Centro II	Querétaro, Qro.
4	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8700111	Centro III	Celaya, Gto.
5	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8700074	Chiapas-Tabasco	Tuxtla Gutiérrez, Chis
6	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8400035	Golfo	Xalapa, Ver
7	Liebert	UPStation S3	20 KVA	4T89500002	Golfo-Norte	Ciudad Victoria, Tamps
8	IMV (GE Digital Energy)	SitePro S1	60 KVA	C106015001230	Hidalgo México	Tlalneantla, EdoMex
9	Socomec-Sicon	DYGIS 20	20 KVA	P16098001	Noreste	Monterrey, N.L.
10	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8700059	Noroeste I	Tijuana, BC
11	Liebert	UPStation S	15 KVA	4YY8C00063	Noroeste II	Ciudad Obregón, Son
12	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8700062	Noroeste III	Culiacán, Sin.
13	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8700084	Norte-Centro I	Chihuahua, Chi
14	Powerware	9330-40	30KVA	EX383AXX15	Norte-Centro II	Torreón, Coa.
15	Powerware	9330-40	30KVA	EX383AXX16	Occidente	Guadalajara, Jal.
16	Powerware	9330-40	30KVA	EX383AXX17	Oriente	Puebla, Pue
17	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8700112	Pacífico	Acapulco. Gro
18	APC	Symetra SY16K (AP9215)	16 KVA	ED0018003524	Pacífico Centro	Morelia, Michoacán
19	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8600101	Peninsular	Mérida, Yuc.
20	Liebert	UPStation S	8 KVA	4YY8400070	Sureste	Oaxaca, Oax.
21	Powerware	9390	120KVA	EX513CAA01 *	Área central	México D.F.
22	Powerware	9390	120KVA	EY286CBA01 *	Área central	México D.F.
23	Powerware	9390	120KVA	EY451CBA05 *	Área central	México D.F.
24	Cummins	NTA855-G3	350KW		Área central	México D.F.

*Estos equipos entraran en el contrato una vez finalizado su período de garantía, a partir del 01 de septiembre del 2008.

“El Tribunal” requiere que “El Licitante participante” proporcione el servicio del 1° de marzo al 31 de Diciembre de 2008, con un horario de recepción de llamadas de las 8:00 a las 20:00 horas todos los días hábiles del año y con un horario de servicio abierto los 365 días del año.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS POR TIPO DE SERVICIO A CONTRATAR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

“El Licitante participante” debe asegurar el correcto funcionamiento de los equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante mediante la realización de visitas técnicas y la ejecución de las rutinas de verificación cuatrimestralmente para el caso de los equipos UPS y mensualmente para el caso de la planta de emergencia, después de las cuales remitirá a la Dirección General de Informática el reporte global que indique detalladamente el estado de operación y ambiental en el que se encuentra cada uno de los equipos, así como las medidas que deben tomarse para garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos objeto del servicio.

El Licitante participante debe ejecutar rutinas de verificación que cumplan con los estándares de servicio emitidos por los respectivos fabricantes, para lo cual se listan de manera enunciativa y no limitativa las actividades mínimas a realizar en las visitas técnicas:

UPS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN PARO.

- ▶ Inspección visual del equipo, incluyendo ensambles, terminaciones eléctricas, cables, partes de contacto y componentes mayores.
- ▶ Revisión del estado de las alarmas de circuitos (si las hubiere).
- ▶ Revisión de todos los mensajes de alerta en el display y bitácora del equipo, realizando un reporte de las causas que originan los mismos, aplicando las medidas preventivas y correctivas que mantengan operando el equipo en condiciones normales de operación (si las hubiere).
- ▶ Prueba operacional del sistema en general, incluyendo la unidad de transferencia y el estado y carga de todas y cada una de las baterías.
- ▶ Revisión de la temperatura en todos los interruptores termo magnéticos, conexiones y controles asociados. Deberán reportarse todas las áreas con temperatura alta.
- ▶ Lectura y revisión de todos los voltajes asociados a la operación del equipo, destacando las tensiones de entrada o voltajes entre fases y valores de resistencia de puesta a tierra.
- ▶ Revisión minuciosa de extractores.
- ▶ Revisión de todas las tuercas, pernos, bornes, tornillos y conectores en su debilitamiento y decoloración por calor.
- ▶ Revisión del balanceo de carga en cada una de las fases del equipo.
- ▶ Revisión de la totalidad de la infraestructura de tierras físicas instaladas en cada uno de los inmuebles, incluyendo la revisión de toda la trayectoria de las mismas, incluyendo si así se requiere, la utilización de equipo de medición especializado para verificar la calidad y correcto funcionamiento de la tierras físicas, ejecutando en su caso las correcciones correspondientes, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante de los equipos objeto del servicio que se contrata.
- ▶ Limpieza y retiro de material extraño y ajeno al propio equipo, incluyendo la limpieza interna de todos sus componentes mediante la utilización de aire a presión para la eliminación de polvo y basura de todos los componentes tanto internos como externos de los bienes objeto del servicio contratado, y la utilización de químicos no abrasivos y desengrasantes para la limpieza de partes de contacto, circuitos, piezas de electrónica y demás componentes tanto internos como externos de los bienes objeto de este servicio
- ▶ Notificación a la Dirección General de Informática de los boletines del fabricante en cuanto a cambios de ingeniería y mejoras en los equipos objeto del mantenimiento.
- ▶ Revisión del rendimiento y operación del equipo conjuntamente con el responsable informático del área para resolverle cualquier aclaración o duda que pudiera surgirle.

UPS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON PARO (mantenimiento mayor), incluye las actividades relacionadas en el procedimiento anterior, más las siguientes:

- ▶ Consulta con el personal responsable del equipo de:
 - El funcionamiento y operación.
 - Sobre algún ruido extraño.
 - Sobre la respuesta del banco de baterías.
 - Sobre el rendimiento y operación del equipo para resolverle cualquier aclaración o duda que pudiera surgirle.
- ▶ Toma de parámetros de operación antes de apagar el equipo.
 - Revisión de todos los mensajes de alerta en el display y bitácora del equipo, realizando un reporte de las causas que originan los mismos, aplicando, si las hubiere, las medidas preventivas y correctivas que mantengan operando el equipo en condiciones normales de operación según las especificaciones del fabricante.
 - Toma de lectura de “puntos calientes” antes de retirar la carga.
- ▶ Inspección visual de todos los sub-ensambles y componentes principales.
- ▶ Retiro de la carga.
- ▶ Retiro de operación de la unidad, apagado del equipo.
- ▶ Revisión de la no presencia de voltajes peligrosos.
- ▶ Verificar señales de arqueamiento, sobrecalentamiento, escurrimientos.
- ▶ Revisión de la temperatura en todos los interruptores termo magnéticos, conexiones y controles asociados. Deberán reportarse todas las áreas con temperatura alta.
- ▶ Verificación de todas las conexiones mecánicas.
 - En la sección de entrada.
 - En la sección del cargador.
 - En la sección del inversor.
 - En la sección de salida y filtraje.
 - En el cableado de señal, incluyendo la verificación de los conectores.
- ▶ Revisión de las conexiones y partes de contacto del cableado de la tierra física.
 - Revisión y en su caso corrección de conexiones de la barra de tierra hacia los bornes interiores correspondientes de los equipos.
 - Revisión de la totalidad de la infraestructura instalada en cada inmueble de tierras físicas, incluyendo la revisión de toda la trayectoria de las mismas, y en su caso la corrección correspondiente.
 - Verificar el estado de los capacitores de filtro de salida de C.C. y C.A.
 - Revisión del balanceo de carga en cada una de las fases del equipo, y en caso de ser necesario, efectuar las actividades conducentes para el balanceo de las mismas.
- ▶ Revisión minuciosa de extractores.
- ▶ Limpieza de cualquier material extraño y polvo del compartimiento interno.
 - Limpieza y sopleado de la sección de entrada.
 - Limpieza y sopleado de la sección del cargador.
 - Limpieza y sopleado de la sección del inversor.
 - Limpieza y sopleado de la sección de salida y filtraje.
 - Limpieza con agente limpiador de las tarjetas de control SIN RETIRARLAS.

- Cambio de filtros de aire.
- Limpieza externa del equipo.
- ▶ Verificar el estado de alarmas de todos los circuitos.
 - Colocación en su lugar las tapas.
 - Encendido de la lógica de control.
 - Verificación de los puntos de prueba y de alarma según el manual del fabricante.
 - Verificación de señalización.
 - Verificación del funcionamiento de los interruptores.
- ▶ Calibración del equipo a especificaciones del fabricante.
 - Verificación y si es necesario calibración de la fuente de alimentación.
 - De los puntos de prueba verifique y calibre si es necesario, de acuerdo al manual del fabricante.
 - Verificación dinámica de los capacitores de C.C.
- ▶ Verificación de la operación normal del equipo.
 - Retire cualquier herramienta y equipo de prueba.
 - Encendido del equipo.
 - Lectura y revisión de todos los voltajes asociados a la operación del equipo, destacando las tensiones de entrada o voltajes entre fases y valores de resistencia de puesta a tierra.
 - Verificación de la tensión de salida/entrada, ajustar si es necesario.
 - Verificación de la forma de onda de salida.
- ▶ Verificar la transferencia de la batería con su descarga y simular corte de energía.
 - Una vez trabajando en forma normal desconectar el interruptor de entrada. (simular falla de red)
 - Verificar que el equipo funcionó adecuadamente con baterías.
 - Verificar el voltaje de baterías durante la prueba.
 - Termine la prueba, cierre el interruptor de entrada.
 - Verifique el regreso automático del equipo a su operación normal.
- ▶ Regreso de la unidad de servicio operativo con carga real y verificar salida.
 - Regrese la carga a operación normal.
 - Verifique operación normal con carga.
 - Elaboración del reporte del servicio.
- ▶ Banco de Baterías.
 - Inspeccionar limpieza de baterías y módulo de baterías, remover polvo de terminales.
 - Medir y registrar los voltajes que pasan por cada batería y la corriente de carga.
 - Inspección visual de cada batería para detectar y corregir en su caso grietas, fugas o corrosión.
 - Medición y registro de la temperatura ambiente.
 - Verificación del sistema de ventilación.
 - Verificación del rack de baterías.
 - Verificación y apriete de conectores entre celdas.
 - Verificación del estado de los conectores entre celdas con un multímetro digital.

PLANTA DE EMERGENCIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

- ▶ **SUBSISTEMA DE COMBUSTIBLE**
 - Revisar el nivel del tanque de combustible y condición.

- Purgar tanque de combustible.
- Revisar fugas en general.
- Revisión de filtros, en caso necesario cambiarlos.
- Revisión del gobernador de velocidad.
- Revisión del paro automático
- ▶ SUBSISTEMA DE LUBRICACION
 - Revisar el estado y poner a nivel el aceite de motor.
 - Revisión de filtros de aceite, en su caso cambiarlos.
 - Revisión de la presión del aceite.
 - Revisión del sistema en general.
 - Revisión de fugas en general.
 - Verificar la función de paro de motor por baja presión.
- ▶ SUBSISTEMA DE ENFRIAMIENTO
 - Revisar y poner a nivel el líquido refrigerante.
 - Monitorear sensor de nivel de refrigerante
 - Determinar y ajustar en su caso nivel DCA4 (De 1.5 a 3.0)
 - Revisar filtro de refrigerante, en su caso cambiarlo.
 - Revisar horómetro.
 - Revisión de fugas en general.
 - Revisión de bandas y ajuste si es necesario.
 - Revisar temperatura de operación (Min 70°C, Max 100°C)
 - Verificar paro de motor por alta temperatura.
- ▶ SUBSISTEMA DE ADMISION DE AIRE
 - Revisar filtro de aire, limpiarlo, en su caso cambiarlo.
 - Verificar restricción de aire.
 - Revisión general de conexiones y mangueras.
- ▶ SUBSISTEMA DEL ESCAPE
 - Revisión del silenciador y sus soportes.
 - Monitorear restricciones de gases de escape.
- ▶ SUBSISTEMA ELECTRICO
 - Realizar limpieza de la batería.
 - Revisar y poner a nivel el líquido de electrolito.
 - Revisar los protectores de los bornes.
 - Inspeccionar el cableado del motor en general.
 - Revisar el motor de arranque.
 - Verificar y validar la carga del alternador
 - Verificar y validar el voltaje de las baterías al arrancar.
 - Verificar y validar el voltaje de batería con cargador.
 - Revisión y ajuste de bandas.
 - Revisión y validación del precalentador.
- ▶ SUBSISTEMA DEL GENERADOR
 - Revisar y validar el acoplamiento motor-generador.
 - Revisión y apriete en líneas del generador.
 - Revisión de diodos.

- Revisar lubricación de rodamiento
- Verificar interruptor termo magnético
- Revisar campo de excitación
- Monitoreo y validación de la frecuencia con carga y sin carga.
- Monitoreo y validación del voltaje con carga y sin carga.
- ▶ **SUBSISTEMA DEL TABLERO DE TRANSFERENCIA**
 - Revisión general de todas las partes de contacto.
 - Revisión general de todo el cableado.
 - Revisión del arranque y paro.
 - Verificar dispositivos de paro por protección.
 - Revisión de reloj programador.
 - Revisión y en su caso programación del reloj (Día, Hora, Duración con carga, sin carga).
 - Verificar instrumento de medición.
 - Revisión y validación de parámetros del sensor de voltaje.
 - Revisión y validación del funcionamiento de la unidad de transferencia
 - Revisión y en su caso ajuste de los tiempos de transferencia de conformidad con las necesidades particulares del Tribunal.
- ▶ **VERIFICACIÓN (AL FINALIZAR EL SERVICIO) QUE SE ENCUENTRE ACTIVADO EL MODO AUTOMÁTICO.**

Elaboración del reporte de servicio, el cual debe incluir como mínimo lo siguiente:

- ▶ Fecha y hora del día en que se proporcione el mantenimiento.
- ▶ Marca, modelo y número de serie del equipo objeto del mantenimiento.
- ▶ Estado del equipo y condiciones ambientales del local antes del mantenimiento (incluyendo el banco de baterías). Se registrarán todos los parámetros de lectura de entrada y salida del equipo (lectura de voltajes entre fases, carga de las fases, carga general del equipo, así como la temperatura y humedad del local).
- ▶ Mensajes de alarma registrados en la bitácora del equipo y diagnóstico de cada uno de ellos antes del mantenimiento (incluyendo banco de baterías).
- ▶ Estado del equipo y condiciones ambientales del local después del mantenimiento (incluyendo banco de baterías). Deberán registrarse todos los parámetros de lectura de entrada y salida del equipo (lectura de voltajes entre fases, carga de las fases y carga general del equipo).
- ▶ Mensajes de alarma registrados en la bitácora del equipo y corrección de cada uno de ellos después del mantenimiento.
- ▶ Registro de los ajustes realizados en los parámetros de entrada y salida del equipo.
- ▶ Recomendaciones que se consideren pertinentes sobre la operación / mantenimiento del equipo y/o del local.
- ▶ Nombre y firma del Ingeniero que realizó el mantenimiento.
- ▶ Nombre y firma del responsable informático que supervisó el servicio.

Las actividades anteriormente citadas son enunciativas más no limitativas, por lo que si el manual de operación y mantenimiento del fabricante de cada equipo establece actividades adicionales que no se consideren en este documento, deberán realizarse.

Las visitas técnicas que se efectúen durante la vigencia de este contrato serán programadas de común acuerdo entre ambas partes en función de las cargas de trabajo y las necesidades particulares de **“El Tribunal”**, debiendo quedar debidamente establecido el calendario de ejecución a través de la Dirección General de Informática, el cual podrá ser reprogramado en función de las necesidades particulares de cada área.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Este servicio consiste en la obligación de **“El Licitante participante”** de proporcionar el personal técnico calificado y capacitado por el ó los fabricantes de los equipos objeto del servicio, equipos, refacciones, herramental y material necesario a efecto de tener la cobertura adecuada para atender todos los tipos de fallas que pudieran presentarse en los equipos objetos del servicio y se proporcionará previa solicitud de **“El Tribunal”** con el objeto de restituir las condiciones normales de operación de los equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante.

Este servicio se proporcionará por evento de acuerdo con los precios establecidos en el catálogo de conceptos de este mismo anexo. En caso de que se presente cualquier otra falla no considerada en dicho catálogo, el Licitante ganador deberá cotizarlo previamente y **“El Tribunal”** por conducto de la Dirección General de Informática procederá a autorizar o no la ejecución de la reparación, lo cual dependerá del estudio de mercado que se realice. Para estos efectos, **“El Licitante participante”** debe proporcionar por escrito a la Dirección General de Informática el dictamen técnico correspondiente, en el cual se describa detalladamente la falla que presenta el equipo y las acciones correctivas necesarias, incluyendo la lista de refacciones y materiales necesarios para ejecutar la reparación, debiendo incluir el número de parte de cada refacción que se requiera. **“El Licitante participante”** tendrá como plazo máximo un tiempo de 48 horas dentro del horario que se solicita para entregar el dictamen técnico que en este párrafo se describe; pasado este tiempo, se aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de esta información.

Tiempo de respuesta para la atención de reportes de los equipos en operación.

En caso de desperfecto de los equipos, **“El Licitante participante”** tendrá un tiempo máximo de respuesta para la llegada al sitio de tres horas naturales en el área metropolitana de la ciudad de México y de ocho horas naturales en el interior de la República, contadas a partir del momento en que reciba la solicitud por parte de **“El Tribunal”**. Para ello, la mesa de control de **“El Licitante participante”** proporcionará un número de reporte y la fecha y hora de recepción del mismo a la persona que genera el reporte, datos que deberán asentarse en el reporte correspondiente.

“El Licitante Participante” asignará un número telefónico gratuito 01 800 a nivel nacional en donde **“El Tribunal”** efectuó los reportes del equipo descompuesto, indicando el nombre del responsable de atender las llamadas.

Tiempo máximo de reparación para los equipos en operación.

Para la atención y reparación de la falla, **“El Licitante participante”** tendrá un tiempo máximo de cuatro horas naturales para la reparación total del equipo reportado, contados a partir de la fecha y hora en que deba presentarse el ingeniero de servicio en el sitio.

Suministro de insumos y refacciones.

El servicio de mantenimiento correctivo solicitado requiere que **“El Licitante participante”** suministre todas las partes, refacciones, insumos, herramientas, vehículos de transporte, equipo y mano de obra necesarios para restituir la operación de los equipos en condiciones normales de operación de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y que sean necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato.

Las refacciones empleadas en el servicio de mantenimiento correctivo serán proporcionadas por **“El Licitante participante”** y deberán ser nuevas, originales (de la misma marca de las que se retiran) de iguales o superiores características técnicas, no reconstruidas, garantizando su duración, resistencia y funcionamiento de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante del equipo del cual forman parte.

En caso de que una refacción empleada en el servicio de mantenimiento correctivo presente defectos de fabricación, será responsabilidad de **“El Licitante participante”** el reclamar la garantía correspondiente sin que esto obstaculice la reparación del equipo objeto del servicio, sustituyendo de inmediato la refacción dañada por otra nueva y original (no reconstruida).

En el caso de que una parte dañada no se encuentre en el mercado, **“El Licitante participante”** debe proporcionar una refacción nueva, no reconstruida, original y de iguales o superiores características técnicas garantizando su duración, resistencia y funcionamiento de acuerdo a las especificaciones técnicas y de calidad del fabricante del equipo del cual forman parte.

“El Licitante participante” será responsable de retirar para su adecuado desecho aquellas baterías que ya no tengan vida útil, de conformidad con los procedimientos establecidos y aprobados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), liberando al Tribunal de cualquier responsabilidad por el destino final de las mismas.

Garantía de las Reparaciones y Fallas Recurrentes.

Todas las reparaciones que efectúe el **“El Licitante participante”** contarán con un período de garantía de 30 días naturales contados a partir del momento en que se cierre el reporte que corresponda al servicio efectuado, exceptuando las baterías en cuyo caso específico contarán con garantía de reemplazo físico durante el período de 1 año calendario contado a partir del momento en que se reemplacen.

En caso de que un equipo o componente presente la misma falla en el período de tiempo que en este párrafo se establece, **“El Licitante participante”** se obliga a cambiar de inmediato las partes afectadas por partes originales nuevas, no reconstruidas, aceptadas y recomendadas por el fabricante del equipo, sin costo adicional para el Tribunal.

“El Licitante participante” se obliga a responder y en su caso a reparar los daños que pudieran causarse a los equipos o instalaciones de **“El Tribunal”** con motivo de su intervención o de algún descuido de su parte en las actividades que llegase a desarrollar en los equipos o instalaciones motivo del servicio que se contrata.

Control de servicios realizados.

Para efectos de control, **“El Licitante participante”** elaborará como mínimo dos reportes originales, entregando un original del reporte de mantenimiento al responsable informático; detallando en dicho reporte como mínimo lo siguiente:

- ▶ Tipo de servicio realizado (Preventivo ó Correctivo).
- ▶ Fecha y hora del día en que se proporcione el mantenimiento.
- ▶ En caso de tratarse de un mantenimiento correctivo, fecha y hora del levantamiento de la solicitud por parte de **“El Tribunal”**.
- ▶ Marca, modelo y número de serie del equipo objeto del mantenimiento.
- ▶ Estado del equipo y condiciones ambientales del local antes del mantenimiento (incluyendo el banco de baterías). Deberán registrarse todos los parámetros de lectura de entrada y salida del equipo (lectura de voltajes entre fases, carga de las fases, carga general del equipo, así como la temperatura y humedad del local).
- ▶ Mensajes de alarma registrados en la bitácora del equipo y diagnóstico de cada uno de ellos antes del mantenimiento (incluyendo banco de baterías).
- ▶ Estado del equipo y condiciones ambientales del local después del mantenimiento (incluyendo banco de baterías). Se registrarán todos los parámetros de lectura de entrada y salida del equipo (lectura de voltajes entre fases, carga de las fases y carga general del equipo).
- ▶ Mensajes de alarma registrados en la bitácora del equipo y corrección de cada uno de ellos después del mantenimiento.
- ▶ Ajustes realizados en los parámetros de entrada y salida del equipo.
- ▶ Recomendaciones que se consideren pertinentes sobre la operación / mantenimiento del equipo y/o del local.
- ▶ Calificación del servicio.
- ▶ Nombre y firma del Ingeniero que realizó el mantenimiento.
- ▶ Nombre y firma del responsable informático que supervisó el servicio.

CAMBIOS DE DOMICILIO

En caso de cambio de ubicación y/o de domicilio de cualquiera de los equipos incluidos en el presente contrato, **“El Licitante participante”** seguirá siendo el responsable de proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que se describe en el presente documento.